

16 de enero de 2015

**Jaime González Aguadé, / La CNBV advirtió previamente al TSJDF que no debía invertir en Ficrea.
José Yuste: Entrevista Fórmula Financiera (Nocturno), Frecuencia 103.3 FM**

Versión

Marco Antonio Mares (MAM), conductor: Hoy tenemos en la línea telefónica al presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Jaime González Aguadé.

Te saludo con mucho gusto, Jaime ¿cómo estás?, te saluda Marco Antonio Mares, buenas noches.

Jaime González Aguadé (JGA), presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores: Marco, buenas noches a ti y al auditorio.

MAM: Gracias Jaime. Bueno pues hoy tuvieron esa presentación, que no comparecencia, en el Poder Legislativo, distintas autoridades del sector financiero con el caso Ficrea, cuéntenos cómo les fue, Jaime.

JGA: Pues mira, yo creo que fue un muy buen ejercicio democrático, estuvieron presentes ahí, como bien decías era una reunión de trabajo y no una comparecencia, no obstante estuvieron presentes muchos legisladores de la Comisión Permanente del Congreso, atestiguando y dando fe de lo que decíamos las autoridades, así como ellos haciendo las dudas que tenían, que les habían hecho saber los ahorradores y algunas otras personas de Ficrea.

Yo creo que quedó claro cuál fue el actuar de la autoridad, por qué se hizo, cuáles eran los problemas de fondo, qué es lo que sigue en esta parte de la liquidación y del pago del seguro de depósito, y cómo estamos trabajando hoy dentro del marco legal que tenemos. Se propuso la posibilidad de ampliar ese marco en diferentes formas: primero ampliarlo dentro del contexto de Ficrea y segundo, aprovechar también el momento para modificar si es necesario el marco de la Ley de Ahorro y Crédito Popular y de todo el Sector de Ahorro y Crédito Popular, que como quedó manifiesto en este caso en lo particular, pues tiene algunas deficiencias.

José Yuste (JY), conductor: Así es Jaime, te saluda José Yuste, ¿cómo estás?

JGA: Muy bien, ¿tú Pepe?

JY: Muy bien, muchas gracias Jaime. Oye, cuéntenos un poco porque además ya lo has narrado, el seguro de depósito, que es un poco todo el tema que siempre te preguntamos y que está en boga, ¿hasta cuántos alcanzó?, porque sí tengo entendido que puede estar alcanzando casi o más del 90 por ciento de los depositantes en Ficrea, pero habrá en efecto algunos que el seguro de depósito no les alcance; y decir, es un seguro de depósito distinto al que tiene el IPAB.

JGA: Es distinto y ahí hay mucha confusión, inclusive alguna pregunta, algunas de las preguntas que se hicieron dentro de esta reunión de trabajo iban en este sentido. El seguro de depósito es un seguro que por Ley está establecido de 25 mil UDIS, alrededor de 131 mil pesos, se constituye de las aportaciones que pagan en forma de cuota todas las sociedades financieras populares.

Las administran a ese fideicomiso las propias sociedades financieras populares y de ahí parte de la debilidad que existe, y son sujetos de recibir hasta esos 25 mil UDIS, todos aquellos depositantes

de las sociedades financieras populares que hayan cumplido con la cuota y que cumplan con las reglas que están establecidas en la propia Ley, como que sean ahorradores, que no sean socios, que no tengan conflicto de interés.

Es decir, hay ciertas características que están ahí señaladas en la Ley, que cuando entra en liquidación o en quiebra alguna institución, van al seguro de depósito, solicitan que se les pague y entonces son sujetos de ellos. No importa cuánto tengas de saldo, si tienes menos se te paga hasta el valor de ese saldo, si tienes más se te pagan las 25 mil UDIS y el resto del saldo sigue siendo sujeto a recibir la parte alícuota que corresponda en la liquidación.

Hoy ya hemos recibido, déjame comentarte, alrededor de tres mil 500 y fracción solicitudes de los seis mil 800 socios que tenía, o depositantes que tenía la sociedad, y estamos tramitando que se pague, o más bien el Seguro de Depósito está tramitando que se paguen todas las solicitudes que ya se han validado.

MAM: Así es. Y esto es para el tratamiento de todos los ahorradores en general, pero hay quienes han pretendido o buscan tener un tratamiento distinto por ser institucionales y tú hoy pusiste el dedo en la llaga, me refiero al Tribunal de Justicia del Distrito Federal y al Gobierno de Coahuila, que están entre los acreedores y que tendrían depósitos muy importantes, ya nos dirás tú sí se puede saber más o menos por dónde rondaban. Pero hoy, tú les señalaste que fueron advertidos previamente de que no podían invertir en una Sociedad Financiera Popular, ¿así es?

JGA: Qué bueno que me lo preguntas Marco, porque esa fuente ya lo corrigió. Yo lo que señalé y durante la reunión de trabajo, es que cuando en su momento se observó a la Sociedad Financiera Popular, que no podían llevar a cabo esas operaciones, la Sociedad Financiera Popular supuestamente lo corrigió, y más que corregirlo lo único que hizo fue crear con algunos de ellos, mecanismos que impedían ver en la base de datos, y así es hasta la fecha, quiénes son depositantes de estas instituciones en la propia Sociedad Financiera Popular.

En ningún momento les advertimos nosotros a los depositantes -porque no podríamos hacerlo ni es nuestro papel- que no podían depositar ahí, y más allá de eso, imagínate que les hubiéramos dicho nosotros a los depositantes que no lo podían hacer y que de todas formas hubieran mantenido ahí sus ahorros. Por supuesto que no es lo que hicimos, lo que hicimos fue, en cumplimiento de nuestro reglamento, observar en su momento a la Sociedad Financiera Popular que estaba haciendo una operación no aprobada, no autorizada, para una sociedad de este nivel y sin autorización de la Comisión.

Y eso es lo que sucedió, afortunadamente el medio que sacó ese tema lo entendió mal, pero ya lo corrigió, ya está en su página de Internet, supongo, esa corrección, por qué no sé exactamente cómo sucedió.

Yo lo que decía es de esto que se observó a la Sociedad, nos dijo que lo había corregido y desafortunadamente no lo corrigió, sino que le dio la vuelta con otros mecanismos.

JY: Por el lado de los depositantes que están exigiendo, obviamente que si ya quebró esto, bueno con el seguro de depósito les puedan devolver parte de sus depósitos, serían 131 mil pesos alrededor de esto. ¿Cuántos depositantes cabrían en este caso? ¿Cuántos no cabrían en este caso?

Y te lo pregunto porque además, ya que han empezado a cotejar han visto que algunos hay depositantes que no existen o que son fantasmas, según salió en una versión periodística.

JGA: Sí, mira es muy importante eso. Y la base de datos de ésta, la conformación de los depositantes de esa Sociedad Financiera Popular es un poco atípica, si nosotros revisamos las demás sociedades financieras populares, inclusive las cooperativas de ahorro y préstamo, el 95 por ciento de las cuentas tienen menos del saldo de las 25 mil UDIS, que no es el caso de Ficrea, que es parte del problema que señalábamos hoy en la reunión.

No hay nada en la Ley que les imposibilitara poner una sucursal en Polanco, por decir una zona, pero no hace sentido si eres una Sociedad Financiera Popular estar ahí. Entonces esto distorsionaba un poco la distribución de depositantes, en relación con las demás sociedades financieras populares, la base de datos o las características de los ahorradores. Entonces de los seis mil 800, tienes aproximadamente 40 por ciento, se les cubre en su totalidad, es decir el 100 por ciento de su saldo, las 25 mil UDIS.

Tienes otras 500 personas, es decir con esas llegas a tres mil, que más o menos les cubre alrededor de un 80 por ciento. Después de eso ya tienes grandes saltos, inclusive déjame decirte que 200 personas tienen alrededor de mil 800 millones de pesos, que no es común evidentemente en las otras sociedades financieras populares, y alrededor de 180, 170, empresas que tienen otros mil millones de pesos, entonces con eso tienes alrededor de unas 350 personas, entre físicas y morales, que tienen la mitad de la captación.

Entonces hay que ver cómo estos temas se pueden resolver y es lo que platicábamos hoy con el Congreso, quiénes si tienen derecho, porque ahí también y la Ley es clara en ese sentido, al derecho tanto de la liquidación como del seguro de depósito, de recibir estos beneficios; por ejemplo, ni las empresas relacionadas, ni los socios, ni los administrativos, tienen derecho a recibir esto, entonces hay que quitar a esas personas y ver entonces con qué universo nos quedamos.

MAM: Así es Jaime. Y en cuanto a la revisión del marco legal, ¿qué camino tendría que seguirse para evitar un nuevo descalabro como este de Ficrea?

JGA: Fíjate que es un tema que se platicó mucho hoy en la reunión, es un tema que no es sencillo, sin embargo a mí me parece que llevamos muchos años con la Ley de Ahorro y Crédito Popular sin que realmente haya un cambio de fondo, y habría que analizarlo, porque hemos avanzado mucho en la regulación bancaria, hemos trabajado en Basilea, en la reforma financiera, que buena parte estuvo dirigida a esta parte del sector financiero mexicano.

Hoy en Basilea cumplimos con toda la norma, inclusive mejor que otros países como Europa o inclusive el propio Estados Unidos, y sin embargo en el sector de ahorro y crédito popular, donde tenemos instituciones que son muy grandes, como lo era Ficrea que era más grande que algunos bancos, no tenemos algunos índices de algunas reglas macro prudenciales que sí tenemos en el sector bancario y que me parece que deberíamos de trabajar en cuándo y cómo se adoptan estas reglas en el sector.

JY: Sin lugar a dudas, eso yo creo que valdría mucho la pena trabajar, qué bueno que lo platican ustedes con el tema del Congreso. Por otro lado, y esto decir, ustedes intervinieron ya en Ficrea, ya salió ya todo, pero va a haber quien venda activos, ¿quién va a vender activos, por favor?

JGA: Pues mira, eso es una parte muy importante, como sabes durante la intervención recuperamos tres mil 200 millones de pesos de cartera, muchos coches, muchos inmuebles, que de todas formas no son suficientes para pagarle a todos, pero que también es cierto que hay otros activos de estos...

MAM: De esos activos, me gustaría, si nos permites, vamos a un corte rápidamente.

JGA: Ah, perdón.

MAM: ¿Regresamos contigo para que nos cuentes de esos activos?

JGA: Claro que sí Marco.

(Pausa comercial)

MAM: Estamos platicando con el presidente de la CNBV, Jaime González Aguadé, sobre el tema de Ficrea y te interrumpimos, Jaime, gracias por esperar en la línea para que nos hagas el favor de explicarnos qué va a pasar con los activos, la recuperación de los activos que además ya estoy con la información de que no les corresponde directamente a la CNBV pero más o menos, ¿de qué dimensión podría ser la recuperación y qué tanto pueden esperar más allá de las 130 mil UDIS los inversionistas defraudados?

JGA: Cómo platicábamos y recuperamos esta cierta parte de los tres mil 200 millones, más los otros activos, que incluían coches, bienes inmuebles, etcétera; esos están en un fideicomiso, está trabajando la banca de desarrollo en hacer una evaluación porque ese monto que todo mundo señala, que nosotros decimos, no es el valor del mercado ni es el valor que tienen los activos cuando los quieres hacer líquidos.

Está trabajando la banca de desarrollo en tener un precio adecuado de esos, la verdad es que no sé en cuánto podrán estar valuados y por eso es que todavía no tenemos un número, pero lo importante de esto es que en lo que (inaudible) y que hoy se comentó mucho con el Congreso, es que todos los demás activos que se recuperen a través de las investigaciones de la Unidad de Inteligencia Financiera, de la Procuraduría General de la República, que sean también propiedad de estas personas y de estas sociedades también entran en ese fideicomiso y que también sirvan para pagarle a los ahorradores, porque de hecho era dinero de los ahorradores, nada más que se desvió, entonces lo justo y lo correcto es que entren ahí y así se ha hecho en varias ocasiones.

Se hizo en el caso de (inaudible) hace unos 15 años aquí en México y también se hizo en el caso de Madoff, más recientemente en Estados Unidos, en un esquema similar donde se crea un fideicomiso, donde los activos que se vayan recuperando, que eran de los depositantes nada más que se desviaron, sí van para pagar a los ahorradores.

JY: Qué bueno que terminó bien esta reunión, donde en efecto ya van a vender todos los activos, se espera que con esta venta quienes tengan depósitos más allá de los 131 mil pesos, que son las 25 mil UDIS, puedan recuperar un poco más. Se sabe la mejor disposición de las autoridades para que el Congreso empiece a trabajar con ustedes, esperemos que esto camine rápido.

Y sobre un tema, por último, sobre la intervención de la CNBV, ¿en qué momento termina la intervención?

JGA: Mira, qué bueno que me preguntas de eso, porque de hecho y en estricto sentido legal, la comisión ya terminó y como es el caso o como fue el caso de bicentenario; la Comisión solamente tiene potestad y facultades sobre intermediarios financieros y otro tipo de asociaciones que regula o supervisa.

Hoy Ficrea ya no tiene una autorización por parte de la Comisión, de hecho lo que se anunció en la sesión de diciembre fue que se revocaba la autorización para operar; ya no tiene sentido el ejercicio de la Comisión en una entidad, que no existe para efectos de la propia Comisión.

No obstante esto, seguiremos trabajando y coadyuvando en lo que nos pide tanto el Congreso como el secretario de Hacienda en resolver de mejor forma esto pero sigue dejando claro que la parte formal de la Comisión terminó con a revocación.

JY: Así es, Jaime González Aguadé, presidente de la CNBV, muchísimas gracias por la información, por la entrevista.

JGA: Al contrario, muchas gracias a los dos y un saludo al auditorio.